



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLIN

Medellín, seis (06) de julio del año dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001 40 03 002 2017 00367 01
TRÁMITE SEGUNDA INSTANCIA	EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
EJECUTANTE	GRANSERVICIOS S.A.S. NIT. 860.059.171-6
DEMANDADA	ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S. NIT. 800.093.117-3
AUTO	GESTIÓN DE DIRECCIÓN Y SANEAMIENTO DE TRÁMITE.

A raíz de las medidas impuestas por la pandemia COVID-19, en particular la regulación sanitaria de emergencia, el Decreto 806 del 04 de junio/2020 y el Acuerdo 11567 del C. S. de la J., Acuerdo CSJANTA20-M01 del 29 de junio/2020 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia entre otros, determinaron la suspensión de términos en los procesos judiciales desde el 16 de marzo/2020 hasta el 03 de julio/2020.

En lo subsiguiente, y en principio las comunicaciones necesarias para el trámite del proceso estarán determinadas por el uso de las tecnologías de la información, como ESTADOS y CORREOS ELECTRONICOS en orden a lo cual el Juzgado informa:

CORREO INSTITUCIONAL: ccto17me@cendoj.ramajudicial.gov.co.

CORREO SECRETARIAL: cuervosecretaria17hotmail@.com.

Ante la apelación interpuesta y concedida a la parte demandada frente a la sentencia, es del caso conjurar nulidad procesal de que trata el numeral 5° del artículo 133 del C. G. del P., en orden a lo cual, se pone en conocimiento de la demandada ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S., omisión de la oportunidad de practicar pruebas decretadas mediante

providencia del 21 de mayo/2019, en particular, en cuanto a practica de interrogatorio de parte invocado por el abogado de la demandada y declaración de terceros.

Si dentro de los tres (3) días siguientes de la notificación a la parte, no se alega la nulidad, esta quedará saneada y se continuará el trámite de la apelación.

El abogado de la demandada tiene registrado correos electrónicos: afvillegas@vjabogados.com.co, y vjabogados@vjabogados.com.co, y PBX 604 68 80.

La parte ejecutante tiene registrado correo electrónico: alferezcesar@hotmail.com.

GRANSERVICIOS S.A.S., tiene registrado en certificado de existencia y representación correo para notificación judicial: jorgeroa@granservicios.com.

NOTIFÍQUESE



JOSÉ MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ

SW